



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0099-R

Riobamba, 19 de mayo de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0099-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles dieciocho de mayo de dos mil veintidós; trató el punto 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones; y, conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2022-1098-M, de la Comisión de Ordenamiento Territorial Urbanismo y Vivienda, suscrito por el Ing. Marco Portalanza Chávez, Concejal del cantón y Presidente de la misma, a través del cual da a conocer que la referida Comisión en sesión ordinaria de 10 de mayo de 2022 en el tratamiento del tercer punto del orden de día: 3.- Conocimiento del informe de la propuesta de reforma a la Ordenanza al Código urbano Libro V “De la ocupación del espacio público para la publicidad exterior”; por mayoría Dictaminó: “Que en vista de que el proyecto de reforma de la ordenanza 013-2017 reformado mediante Ordenanza 012-2019 que contiene el Código Urbano actual es muy extenso, al contener varios libros que deben ser analizados con detenimiento se ha propuesto que se presenten estos borradores de los libros ante el Concejo Cantonal a medida que se tengan los borradores definitivos, con el propósito de avanzar en su socialización previo al análisis y aprobación de todo el cuerpo legal; mediante talleres que se organizaran desde Secretaría de Concejo. En esta ocasión una vez que se ha terminado el análisis dentro de la Comisión de Ordenamiento Territorial, del denominado Libro V “de la publicidad exterior” y acogiendo la propuesta trabajada se remite a Consejo la misma, para el fin descrito en líneas anteriores. Se remite también un informe de los talleres y socializaciones a la que se la sometido a este Libro”:

Al respecto, luego de las intervenciones de los señores Concejales/as, **RESOLVIÓ:** Dar por conocido.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0099-R

Riobamba, 19 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0099-R

Riobamba, 19 de mayo de 2022

Señor Ingeniero
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señora Licenciada
Jessica Nataly Carrillo Chavez
Servidor Municipal de Servicios 1

Señor Ingeniero
Jairo Ivan Aucancela Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

tp